



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA
(Sevilla)**
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº. 1/2025, **EXPT E MOAD.- 2025/CEX_01/000001** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	97.550,00

Total suplementos de créditos..... 97.550,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	33.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.850,00
4	Transferencias corrientes	4.700,00

Total bajas /anulaciones..... 97.550,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica
El Alcalde,
Fdo.: José C. Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación	mD/sr7et/Wd7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/12/2025 12:37:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mD/sr7et/Wd7IXrvkm4Qgg==		

